



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 099-15

Salta, 19 MAR 2015
Expediente Nº 12.521/2.013

VISTO: La Resolución CD Nº 010/15, mediante la cual se aprueba el informe elevado por los integrantes de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia de la Lic. Estela Dorila OLA CASTRO; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora en forma unánime han calificado de aceptable, las actividades realizadas en el periodo fijado por la reglamentación vigente.

Que teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 375/14, a foja 52.

Que habiendo vencido los plazos de impugnación de la Resolución CD Nº 010/15, corresponde dar cumplimiento el Art. 32 inc. a), de la Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria Nº 21-14 del 23/12/14)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar la Condición de Regular de la Lic. Estela Dorila OLA CASTRO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Economía Alimentaria" de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004), Dedicación Semiexclusiva, a partir del 23 de diciembre de 2014 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

2015
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 099-15

19 MAR 2015

Salta,
Expediente N° 12.521/2.013

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Dirección General de Personal, Departamento Personal de la Facultad, Departamento de Nutrición y Alimentación, Consejo Directivo y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
HMC


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISA